

Fecha: 04-11-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Extracto

Pág. : 91
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.692

Sábado 4 de Noviembre de 2023

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2400625

EXTRACTO

María Fernanda de los Santos Ferraz, Notario Público suplente de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 10 de octubre de 2023, Repertorio N° 11149/2023, ante la Notaria titular, FSP SpA, Rol Único Tributario 76.981.330-6, representada por don FRANCISCO VERGARA ROSALES, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero agrónomo, cedula de identidad 10.906.598-6, ambos domiciliados en calle Don Carlos número tres mil ciento ochenta y siete, comuna las condes, y LNG ENERGY SpA, Rol Único Tributario 77.658.877-6, representada por don JAN MASFERRE TRIUS, español, conviviente civil, ingeniero industrial, cedula de identidad 24.353.827-0 y don PABLO CASADO CÓRDOVA, chileno, divorciado, empresario, cedula de identidad 7.070.123-5, todos domiciliados en calle Orrego Luco cero cincuenta y tres, piso dos, comuna de Providencia, constituyeron una Sociedad de Acciones que se extraña a continuación. (i) Nombre o Razón Social: "EL TAMBILLO SpA", en adelante, pudiendo usar para todos los efectos legales, incluyendo sus actuaciones ante bancos e instituciones financieras públicas o privadas, Servicio de Impuestos Internos, de Tesorería, Banco Estado de Chile y otros, el nombre de fantasía "TAMBILLO". (ii) Domicilio: El domicilio de la sociedad es aquella parte de la Provincia de Santiago, Región Metropolitana, sobre la que tiene competencia el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. (iii) Objeto: El objeto social será principalmente: a) la inversión en toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, corporales o incorpórales, incluyendo la adquisición de acciones, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, bonos, instrumentos financieros, efectos de comercio y, en general, en toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de crédito o de inversión y la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos civiles o productos; b) la inversión, compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de activos, en especial aquellos energéticos, incluyendo infraestructura eléctrica de distribución, centrales de generación eléctrica en base a fuentes de energías renovables, calderas, biomasa, sistemas de transporte de electricidad y proyectos de eficiencia energética; c) proyectar, diseñar, construir, montar, poner en marcha, mantener, adquirir, vender y explotar, en cualquier forma y a cualquier título, obras de infraestructura civiles y equipamiento eléctrico y mecánico, destinados a la producción de energía eléctrica, especialmente, pero no limitada a, centrales de generación de origen hidráulico, solar, eólico, geotermia, biomasa, mareomotriz o cualquier otro tipo de energía renovable no convencional; d) captar, generar, distribuir, transmitir, comprar, suministrar y vender energía eléctrica; e) la constitución de sociedades, agencias o asociaciones de cualquier tipo y el ingreso a ellas, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas; f) celebrar cualquier clase de contratos y actos jurídicos, ya sea a nombre propio o ajeno y celebrar y ejecutar toda clase de mandatos comerciales y comisiones, ya sean generales o especiales, para administrar bienes de terceros; g) prestar toda clase de servicios o asesorías a tercera personas, naturales o jurídicas, en materias financieras, energéticas y empresariales; h) administrar por cuenta propia o ajena toda clase de negocios, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas o bienes de cualquier naturaleza; i) en general, todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores y; j) las demás actividades que los socios determinen de común acuerdo. (iv) Duración: indefinida. (v) Administración: se designa como administradores a los señores Pablo Casado Córdovala, y Francisco Vergara Rosales, para que actuando individualmente cualquiera de ellos, y en nombre y en representación de la sociedad, y anteponiendo a la razón social su firma, representen judicial y extrajudicialmente a la sociedad en todos los asuntos, negocios, operaciones, gestiones, actuaciones, juicios, actos, contratos, etcétera que digan relación con su objeto social o sean necesarios o conducentes a sus fines. (vi) Capital: El capital de la sociedad asciende a un millón

CVE 2400625

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 04-11-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto**

Pág. : 92
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.692

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 4 de Noviembre de 2023

Página 2 de 2

de pesos divididos en mil acciones de una misma serie, nominativas, sin valor nominal. El socio, FSP SpA, con quinientas acciones, equivalentes a quinientos mil pesos del capital social, que corresponde al cincuenta por ciento de las acciones, y LNG ENERGY SpA, con quinientas acciones, equivalentes a quinientos mil pesos del capital social, que corresponde al cincuenta por ciento de las acciones, suscriben y pagan en este acto, de contado y en dinero efectivo mil acciones, equivalentes a un millón de pesos, suma que ingresa a caja social a entera conformidad y satisfacción de la sociedad. En consecuencia, el capital social queda íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. - SANTIAGO, 20 de octubre de 2023.



CVE 2400625

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl